

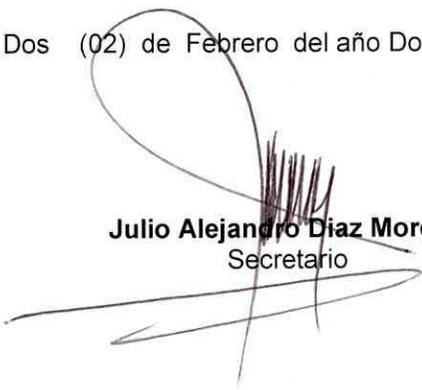


REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2021-00006	EJEC	Cooperativa De Servicio Carina	Walter Iván Jiménez Montoya y Otras	22-05-22	Traslado Liquid de Crédito
2016-00265-	EJEC	Banco Agrario de Colombia	Yadira Beatriz Páez Osorio	21-09-22	Traslado Liquid de Crédito
2016-00564	EJEC	Banco Agrario de Colombia	Elizabeth Ahumada Pérez	21-09-22	Traslado Liquid De Crédito
2019-00809	EJEC	Banco Agrario de Colombia	Eliecer Enrique Ordoñez Araujo	16-09-22	Traslado Liquid de Crédito
2019-00400	EJEC	Cooperativa DE Servicios Conjuntas	Alcides Caraballo Gutiérrez y Otros	09-12-22	Traslado Liquid de Crédito
2019-00710	EJEC	Cooperativa de servicios E.C & D. N	Francia Elena Cuadros Calvo y Otra	09-12-22	Traslado Liquid de Crédito
2019-00621	EJEC	Cooperativa de Servicios Carina	Henry Morales Gómez y Otra	11-01-23	Traslado Liquid de Crédito
2015-00491	EJEC	Bancolombia S.A	Aldemar Correa Herrera	29-11-22	Traslado Liquid de Crédito
2021-00126	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Juan Carlos Pacheco Olmos	25-10-22	Traslado Liquid de crédito
2021-00110	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Carlos Andrés Hugues Silva	25-10-22	Traslado Liquid de Credito
2021-00098	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Jesús Alfredo Peña Niño	25-10-22	Traslado Liquid De Credito
2021-00317	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Astrid Vélez Niño	17-08-22	Traslado Liquid de Credito
2020-00377	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Omaira Pacheco De La Rosa	26-09-22	Traslado Liquid de Credito
2020-00160	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Ligia Beatriz Caiceo Y Otrs	26-09-22	Traslado Liquid del Credito
2019-00190	EJEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Luis Eduardo Barraza Oquendo	23-09-22	Traslado Liquid del Credito
2018-00206	EEC	Cooperativa de Servicios Vipeba	Amarelis Gómez Peña y Otra	26-09-22	Traslado Liquid del Credito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Dos (02) de Febrero del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Julio Alejandro Díaz Morelo-
Secretario

RAD 0190- 2019 - LIQUIDACION DEL CREDIRO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Vie 23/09/2022 9:40 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIPEBA

CONTRA: LUIS BARRAZA

RAD: 00190-2019

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$20.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 14 de enero de 2018 al 14 de enero de 2019	\$2.880.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 14 de enero de 2019 al 14 de septiembre de 2022	\$20.240.000
TOTAL	\$43.120.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.